

DIRECTORIO

M.A.E. ROSA RICO ESPARZA
Directora

I.S.C. ÁNGEL ARMANDO PERERA EUAN
Subdirector Académico.

Carr, Panamericana Km. 724.3
Col: Tecnológica
C.P. 99000 Fresnillo, Zac.
E-mail: cbtis001.dir@dgeti.sems.gob.mx

SEP

SEMS

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO

Industrial y de servicios No. 1

“Jesús González Ortega”



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

REGLAMENTO DE ALUMNOS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*“ALCANCEMOS EL MAÑANA CON NUESTRA
PROPIA TECNOLOGÍA”*

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
industrial y de servicios No. 1

REGLAMENTO DE LOS ALUMNOS

SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

1. Acatar y cumplir los Reglamentos e instrucciones que establece La Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial, así como las disposiciones que dicten las Autoridades Escolares de este Plantel. Los alumnos serán personalmente responsables ante el Director (a) del plantel, del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este Reglamento.
2. Como parte del proceso de inscripción a cada ciclo escolar el alumno deberá proporcionar la papelería necesaria y correspondiente que se le pedirá previamente ya sea para entregar y/o firmar.
3. Portar diariamente el uniforme de tipo escolar o deportivo completo, según el día y las actividades escolares correspondientes.

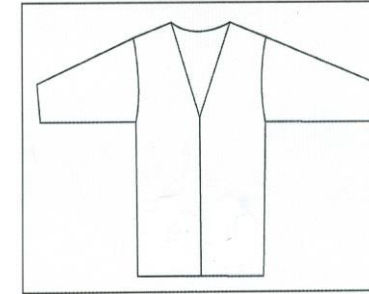
❖ Todos los días LUNES con motivo de realizar Honores a nuestro Lábaro Patrio, es obligatorio **MOSTRAR ABSOLUTO ORDEN Y RESPETO** portando el uniforme ESCOLAR DE GALA, que consiste en:

- a) Pantalón gris (**DE VESTIR, JUSTO A LA MEDIDA Y BIEN PORTADO**), camisa blanca, suéter color guinda oficial y zapatos de color negro.
- b) Prohibido portar tenis y/o zapatos informales, gorra o cualquier otro accesorio extra con el uniforme escolar.
- c) **El uniforme oficial deberá ser portado los días lunes, martes y jueves.**

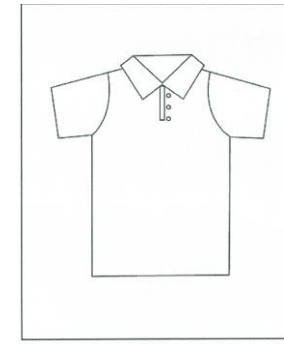
❖ El uniforme **DEPORTIVO** consta de: pants (chamarras y pantalón) color guinda con franjas blancas a los costados y playera blanca con el logotipo oficial de este Plantel y **únicamente podrá ser portado los días miércoles y viernes.**

4. Asistir con regularidad y puntualidad a las clases, evitando la interrupción de éstas y distracción del grupo. Siendo la entrada para el turno matutino a las 7:00 a.m. y turno vespertino 2:00 p.m. con una tolerancia de 15 minutos; posterior a esto el alumno ya no tendrá acceso al plantel.
5. Las inasistencias colectivas en las cuales todos los alumnos integrantes del grupo no asistan a una clase, cuando sea por primera vez, implicará amonestación por escrito además de realizar una actividad extraescolar para mejorar la infraestructura de la institución. En caso de reincidir no se le permitirá la entrada al plantel al alumno hasta que se presente con alguno de sus padres.
6. Informar al padre o tutor la obligatoriedad de asistencia a reuniones convocadas por la dirección.
7. Identificarse mediante la presentación de la credencial oficial que lo acredite como tal, cuando se lo requiera cualquier autoridad o personal directamente responsable del plantel.
8. Respetar a mis compañeros, a los directivos, maestros y empleados dentro y fuera del Plantel.
9. Mantener el orden en las diferentes actividades estudiantiles, en las aulas, los patios, oficinas, laboratorios, talleres y demás instalaciones del Plantel, así como también el buen comportamiento fuera de las instalaciones del Plantel.

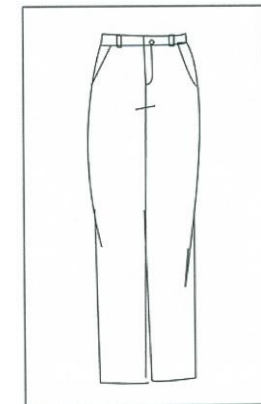
UNIFORME OFICIAL.



Suéter abierto en corte "V", color guinda; con franjas: negras en el escote y en el pecho



Playera blanca, manga corta tipo polo



Pantalón corte recto con bolsas en los costados, color gris

NOTA: Si no cumple correctamente con las especificaciones del uniforme será suspendido hasta su cumplimiento.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

La Sociedad de Padres de Familia en Coordinación con la Dirección del Plantel acordaron como compromiso institucional implementar la vigilancia a través de cámaras de seguridad en circuito cerrado; con motivo de proteger la seguridad e integridad de los jóvenes alumnos inscritos en esta institución educativa, personal docente, administrativo, de apoyo a la educación y cualquier persona que ingrese o permanezca dentro de la institución.

Dotando además de picos de seguridad en la barda perimetral para evitar entrada y salida de alumnos por éstas áreas.

Nota: Con lo anterior se hace mención que la institución no se hace responsable de cualquier imprevisto o incidente que pueda ocurrir.

DE LOS JUSTIFICANTES

El alumno (a) que requiera solicitar justificante lo deberá hacer de la siguiente manera:

I.- Tendrá derecho a solicitar el justificante en un periodo de 3 días hábiles; a partir del cuarto día, no se expedirá ningún justificante sin excepción alguna.

II.- Para solicitar justificante lo deberá hacer acompañado únicamente del Padre ó madre de familia, Tutor (no académico) y/o algún responsable de su educación y cuidado.

III.- En caso de que el motivo de la falta sea por enfermedad o alguna razón relacionada con la salud del alumno, podrá entregar una copia de la constancia medica de que asistió a la consulta son que asista algún familiar del alumno.

IV.- En caso de que el padre o madre de familia o el tutor del alumno no pueda solicitar justificante, podrá solicitarlo una vez al semestre con copia y original de su credencia de elector (para su cotejo), describiendo en la copia de su puño y letra el motivo por el cual no puede solicitarlo.

V.- El alumno será el único responsable de recoger su justificante para entregarlo al jefe de grupo, para que éste justifique sus faltas.

VI.- Con el fin de tener un control con la expedición de justificantes los únicos responsables de expedir justificantes son la Oficina de Trabajo Social y Orientación Educativa.

VII.- El justificante solo se utiliza para la falta, más no para lo que se realice dentro de la clase. Por lo que el estudiante es el único responsable de realizar actividades, tareas y evaluaciones, en coordinación con su docente.

10. Responsabilizarse de objetos personales que introduzca al plantel, así como respetar los que no sean de mi propiedad.

11. En caso de que los alumnos incurran en uno o más delitos penados por la ley serán consignados ante las autoridades correspondientes.

12. El o los alumnos que se encuentren involucrados en algún delito grave penado por la ley y sea detenido por cualquier dependencia/entidad de orden policial se hará acreedor a la suspensión temporal hasta aclarar la situación; siempre y cuando no sea prolongado el tiempo de su situación que le origine llegar a la baja definitiva.

13. El o los alumnos que se encuentren bajo demanda, denuncia o algún acto jurídico procesal se harán acreedores a la suspensión temporal hasta que su situación legal sea resuelta.

14. Hacer buen uso del edificio, mobiliario, equipo, biblioteca, libros y demás bienes del Centro de Estudios, con el propósito de contribuir a su conservación y limpieza. En caso de dañar algún bien o servicio de la institución el alumno deberá resarcir el daño.

15.- Deberán formar parte de las actividades escolares y extra-escolares, cuando así les sea requerido por las autoridades del plantel, en forma puntual.

QUEDA PROHIBIDO:

a) Jugar con balones o pelotas en lugares que no sean las canchas deportivas.

b) Jugar con bicicletas y patinetas dentro del Plantel.

c) Cualquier tipo de juego violento o que genere daños y/o consecuencias entre compañeros dentro y fuera de las instalaciones del Plantel.

d) Introducir al plantel cualquier tipo de juegos de azar (lotería, cartas, domino, etc.) dentro del Plantel.

e) Introducir armas de cualquier tipo.

f) **Estrictamente prohibido** presentarse al plantel con aliento alcohólico, en estado de embriaguez, o bajo el efecto e influjo de drogas o enervantes.

g) Introducir bebidas alcohólicas y todo tipo de drogas al Plantel o en actividades organizadas por el mismo.

h) Estrictamente prohibido Fumar dentro del Plantel y sus alrededores (50 mts. al perímetro del plantel).

i) Salir del Plantel **sin permiso.**

j) Salir del Plantel por cualquier otra instancia que no sea la puerta principal.

k) **Estrictamente prohibido** sacar butacas y otros muebles de los salones, sin la debida autorización del Jefe de Servicios Escolares

l) Ingerir todo tipo alimentos dentro de las aulas, talleres, laboratorios, oficinas y biblioteca.

m) La permanencia de parejas (novios), dentro del Plantel y sus alrededores (exhibiéndose).

n) Realizar cualquier tipo de acción individual o colectiva que atente contra el patrimonio, prestigio y orden del Plantel, o bien con el cumplimiento de los Programas Educativos.

o) La participación de los alumnos en actividades sindicales de naturaleza laboral concernientes al Personal Docente, Administrativo o de Servicio.

p) Portar cualquier prenda ajena al uniforme (pantalón y chamarra de mezclilla, pana u otra tela que no sea la oficial, y portar playeras de color oscuro debajo de la camisa del uniforme).

q) Usar aretes (únicamente para los varones) aretes en cualquier parte del cuerpo, portación de cadenas y accesorios extravagantes, **así como la utilización de piercing, EN GENERAL.**

r) Traer cabello largo (únicamente para los varones), peinados, cortes; y el uso de cualquier tinte, corte y/o peinado en el cabello extravagante, **PARA AMBOS SEXOS.**

s) Se sancionará al o los alumnos que participen en el video- grabación o filmación de cualquier actividad que atente contra el patrimonio, prestigio, moralidad y/o disciplina de la Institución. Prohibido publicar en medios de comunicación cualquier tipo de video grabación.

t) El o los alumnos que participen actividades como bullying, bloqueo social, hostigamiento, manipulación social, coacción, exclusión social, intimidación, amenaza a la integridad, o cualquier otro tipo de acoso escolar (acoso), que atente contra sí mismo u otra persona causará baja definitiva del plantel. Sometiendo esta sanción al consejo técnico consultivo.

u) El uso de instrumentos musicales (solamente permitido en actividades que lo ameriten).

v) Estrictamente prohibido el uso de celulares en la hora de clase (y talleres, laboratorios); de lo contrario estará sujeto a la sanción que el docente le imponga.

16.- Los alumnos que participen en la organización de eventos o utilicen el nombre de la institución con estos fines tales como: desfiles, discos, bailes, etc., que pongan en riesgo su integridad física, moral y el prestigio de la institución sin contar con la autorización de la dirección del plantel, se harán acreedores a una sanción que comprende desde suspensión temporal, hasta la baja definitiva según la gravedad de la falta.

17.- La institución no se hace responsable de cualquier tipo de situación que pudiera ocurrir En eventos (fiestas, viajes, desfiles etc.) organizada por estudiantes y no autorizados previamente por el plantel.

De no dar cumplimiento a todo lo anterior, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta que podría ser desde una sanción por escrito, realizar una actividad extraescolar para mejorar la infraestructura de la institución, una suspensión temporal, la baja definitiva del plantel y hasta su expulsión total dentro de todo el subsistema, poniendo a disposición del Consejo Técnico Consultivo integrado por padres de familia, alumnos y docente las sanciones correspondientes.

DE LAS SANCIONES:

Incidencia 1: Llamada de atención por escrito, asistencia de los padres y 1 actividad extraescolar.

Incidencia 2: Suspensión 3 días, carta compromiso firmada con la presencia de padres de familia.

Incidencia 3: Baja definitiva.

❖ **El Plantel no se hace responsable de ningún objeto personal (celulares, dinero, aparatos electrónicos etc.) extraviados del alumno.**

❖ **Cualquier autoridad o personal directamente responsable del Plantel está autorizado a aplicar este reglamento.**

SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

18.- Recibir trato amable y respetuoso por parte del personal del Plantel.

19.- Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece esta Institución.

20.- Solicitar 2 justificantes durante el semestre (excepcionalmente 3), por medio del padre o tutor dentro de los 3 días siguientes a la inasistencia.

21.- Recibir información de todos los asuntos relacionados con su escolaridad.

22.- Recibir oportunamente la documentación que acredite su escolaridad.

23.- Solicitar beca cuando su situación académica y económica así lo amerite, quedando sujeto al número que le sea autorizado al Plantel, sin contar al mismo tiempo con algún otro tipo de apoyo (Oportunidades, SEC, Presidencia, etc.)

24.- A solicitar orientación y solución acerca de sus problemas académicos, personales y vocacionales.

25.- Presentar las irregularidades y observaciones de carácter académico, haciéndolo por conducto del jefe y/o representante de grupo respectivo ante los órganos internos de la Institución.

26.- Únicamente en tiempo de invierno el alumno podrá portar ÚNICAMENTE UNA PRENDA EXTRA, SIEMPRE Y CUANDO PORTE COMPLETO SU UNIFORME, ya sea para el uniforme escolar y deportivo.